

Se publica este periódico oficial los Lunes Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Cárcaba núm. 2, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado a domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Cárcaba núm. 2.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1853.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Por el Excm. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha siete del actual se ha expedido la Real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido con motivo de la reclamacion interpuesta por D. Jose Garballido, en solicitud de que se declare incapacitados á los escribanos de número de los pueblos para ejercer el cargo de Alcalde de los mismos. En su vista y de conformidad con lo consultado por el Consejo Real en pleno, S. M. ha tenido á bien declarar incompatibles, no solo el expresado cargo de Alcalde sino el de Concejal con el desempeño de las escribanias titulares y de juzgado, y por lo tanto están comprendidos los escribanos de número en el caso segundo artículo 22 de la ley municipal vigente.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para la debida publicidad y efectos correspondientes. Zamora 15 de Noviembre de 1853. Antonio Guerola.

Núm. 946.

SECCION ECONOMICA.

La Direrccion general de Rentas Estancadas con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue: Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 21 del mes

anterior la Real orden siguiente:—Se ha enterado la REINA (q. D. g.) de las observaciones espuestas por V. I. acerca de la Real orden de 15 de Setiembre último, en virtud de la cual se dá á los fomentadores de pesca y salazon la sal que necesitan para su industria al precio de 6 reales cada fanega de 112 libras, y s. M. conformándose con lo propuesto por V. I. se ha servido declarar subsistente para el año de 1854, la Real orden citada, y autorizar á esa Direccion general, para que en la memoria de presupuestos que está formando, esponga las razones que justifiquen la conveniencia de que esta medida se considere permanente en beneficio de la industria de que se trata. De Real orden lo comunico á V. I. á los efectos consiguientes á su respectivo cumplimiento.— Y la Direccion la traslada á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes á su cumplimiento. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad. Zamora 14 de Noviembre de 1853.—Antonio Guerola.

Núm. 947.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del Cubo de Benavente, con la dotacion de seiscientos reales anuales. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al citado Ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por primera vez en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Zamora 15 de Noviembre de 1853.—Antonio Guerola.

Núm. 948

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero de Nicolás Gisbert, natural de Alcoy, de edad 48 á 50 años, estatura regular, pelo canoso, ojos castaños, nariz regular, barba id., color algo quebrado; y conseguido le detendrán y remitirán á mi disposicion con toda seguridad. Zamora 10 de Noviembre de 1853.— Antonio Guerola.

Núm. 949.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Bermillo de Sayago con la dotacion anual de 800 rs. Los aspirantes á ella podrán dirijir sus solicitudes al mencionado Ayuntamiento francas de porte en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por primera vez en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Zamora 3 de Noviembre de 1853.— Antonio Guerola.

Núm. 950.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Aspariego, cuya dotacion consiste en ciento treinta fanegas de trigo pagadas por los vecinos, una fanega mas de cada uno de los que se rasuren en sus casas, doscientos rs. de los fondos municipales, y por separado los golpes de mano arada. Los aspirantes á ella podrán dirijir sus solicitudes á el Ayuntamiento del espresado pueblo, en el término de un mes francas de porte, Zamora 13 de Noviembre de 1853.— Antonio Guerola.

Núm. 951.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Circular núm. 184.

El Sr. Brigadier primer Jefe del Tercio, en 2 del actual me dice lo que copio:

El Exmo. Sr. Inspector General del Cuerpo, en 29 de Octubre próximo pasado, me dice lo siguiente:

Exmo. Sr.: en 26 de Agosto último, se vió en Consejo de Guerra ordinario, bajo la presidencia del Sr. Coronel, primer Jefe, la causa formada á Francisco Martin Cortés, y su hermano Antonio, acusados de resistencia y pretendido desarmar á los guardias de este Tercio, José Rivas y Blas Mariella, el 11 de Junio último, en el tránsito de Loja á Lachor, quienes los escoltaban con destino al presidio de esta capital, por el que fueron sentenciados, el primero á la pena de ser pasado por las armas, y el segundo á cuatro años de presidio sobre los que venia á cumplir; dicha sentencia mereció la aprobacion del E. S. C. G. de estos reinos en 14 del actual, y en su virtud, á las 12 del dia de hoy ha sido efectuada y pasado

por las armas con las formalidades de ordenanza el Francisco Martin Cortés, en el campo de las Heras del Cristo de esta ciudad. En su consecuencia he dispuesto se circule á todo el Cuerpo para que llegue á noticia de todos sus individuos, cuidando los Jefes de los Tercios de que se procure insertar en los Boletines de las provincias, acudiendo al efecto á las autoridades, á fin de que sirva de escarmiento y no se repitan los atropellos y resistencia á la fuerza del Cuerpo.— Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de todos los individuos de la provincia de su cargo, á quienes se les leerá la antecedente Circular por los Comandantes de los Puestos respectivos; cuidando V. de solicitar de ese Sr. Gobernador civil se inserte en el Boletin oficial de la provincia, segun lo ha ordenado S. E. á fin de que llegando á noticia de los habitantes de la misma, pueda evitarse la repetición de semejantes casos.

Todo lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para si lo tiene á bien, se inserte en el Boletin oficial de la provincia, para que sirva de saludable escarmiento la pena impuesta á los mencionados paisanos Francisco Martin y su hermano Antonio.

Dios guarde á V. S muchos años. Zamora 5 de Noviembre de 1853.— E. Capitan Comandante, Agustin Lopez de Coca.

Num. 952.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 29 de Octubre último me comunica el siguiente anuncio.

Se halla vacante por jubilacion de D. Julian Herrera, la Cátedra de derecho Canónico é Historia y Disciplina general de la Iglesia y particular de España, en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Granada. Por Real orden de esta fecha se ha mandado sacar á concurso entre los licentes agregados á dicha facultad, comprendidos en el artículo 135 del plan de estudios vigente. En su consecuencia, los que se crean adornados de todos los requisitos prevenidos por la legislacion vigente, presentarán sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos en el término de un mes, en el Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando la relacion de sus méritos y servicios, en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá instancia alguna, aun cuando su fecha sea anterior. Madrid 29 de Octubre de 1853.

—El Subsecretario.—Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados. Salamanca 7 de Noviembre de 1853.—El Rector, Dr. Tomás Belestá.

Núm. 953.

D. José Sabater, Juez de Hacienda de esta provincia,

Cito, llamo y emplazo á Juan Garcia Fernandez, vecino de Castromil de Castilla procesado en este juzgado por aprehension de dos @ y 8 libras de aguardiente para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le designan comparezca

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

PALENCIA

Distrito municipal de Palencia. Partido de id. Provincia de id.

en este Tribunal á ser notificado de la providencia final dictada en dicha causa, que si lo hiciere se le oira y administrará justicia y en otro caso seguirá aquella su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados de aquel que le serán señalados por su contumacia y reveldia parándole perjuicio, Zamora Noviembre 3 de 1853. — José Sabater. L. Angel Bustamante.

Núm. 954.

EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE ZAMORA.

Habiéndose publicado por el Ministerio de Gracia y Justicia una edicion oficial de la Instrucion de 30 de Setiembre próximo pasado para el procedimiento civil, con respecto á la jurisdiccion real ordinaria; y remitidos egemplares á la Exma. Audiencia Territorial de Valladolid; se expenden en la Secretaria de la misma; y consiguiente á lo que por esta se me manifiesta en comunicacion de 31 de Octubre anterior lo anuncio á fin de que todos los dependientes de dicho Ministerio puedan adquirirlos con facilidad. Zamora y Noviembre 4 de 1853.

Núm. 955

D Faustino Alvertos Hidalgo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Palencia y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la misma,

Hace saber que autorizado el Ilustre Ayuntamiento para la construccion de una casa Consistorial en la Plaza mayor en el sitio que hoy ocupa la fuente, ha acordado se celebre el remate de la obra el dia 26 del presente mes, verificándose doble subasta en los estrados del Gobierno de esta provincia y en la Sala de sesiones de la Ilustre Corporacion á una misma hora que será la de las once de la mañana bajo el plano, presupuesto y condiciones aprobadas por la superioridad, que existen en la Secretaria del Gobierno de provincia y en la de este Ayuntamiento para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que dicho presupuesto asciende á la cantidad de 428755 rs., y que su pago se hará en cuatro plazos, el primero antes de principiar la obra, el segundo hecha la primera cuarta parte, el tercero concluida la mitad de la obra y el último concluida, reconocida y recibida de primera entrega. Palencia 3 de Noviembre de 1853. — Faustino A. Hidalgo.

Núm. 956.

D. Faustino Alvertos Hidalgo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la misma

Hace saber: que autorizada la Corporacion para la enagenacion de las fincas de propios que comprende la relacion adjunta, ha acordado se verifique el remate el dia 27 del corriente mes y hora de las diez de la mañana celebrándose doble subasta simultáneamente en el Gobierno Civil de la provincia y Sala de sesiones del Ilustre Ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las Secretarias de dicho Gobierno de provincia y de la Corporacion municipal, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasacion de cada finca.

Y para que llegue á noticia de todos, se fija el presente edicto y relacion arriba citada que se insertará en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de la provincia, conforme á lo prevenido sobre el particular en la vigente legislacion. Palencia y

Relacion de las fincas pertenecientes á los propios de este distrito municipal cuya enagenacion ha sido autorizada por Real orden de 7 del corriente mes.

Vale en venta Renta

Una casa sita en la calle mayor principal que hoy ocupan la Alcaldia, oficinas de la Y. Corporacion municipal y habitacion de los Porteros de la misma con vistas á dicha calle y á la Plaza mayor. La figura de su superficie es un rectángulo, comprende pies cuadrados 2860 de los que, 432 pies cuadrados corresponden al patio y lo restante edificado, con mas 1137 pies y 1/2 de terreno que debe tomarse de la plaza en la nueva redificacion con arreglo al plano general. . . 99000 3960

Otra casa en la misma calle mayor que fué Cárcel y hoy está desocupada, da vista á dicha calle y la de la Cestilla. La figura de su superficie es un poligono de once lados de los que dos pertenecen á las fachadas comprenden pies cuadrados de superficie 8054, comprendiendo de estos el patio y corral, 1869 . . . 145000 5800

Otra casa que es la de Ayuntamiento sita en la calle de D. Sancho, que hoy ocupan la Sala de sesiones la Depositaria, Archivo, Capilla y habitacion de un portero, y dá vista á dicha calle y la mayor principal. La figura de su superficie es un poligono de ocho lados irregulares, comprende pies superficiales cuadrados, 6138 de los que 310 y 1/2 corresponden á un patio lo restante edificado. . . 145000 5800

Otra casa en la calle de Pedro Espina, señalada con el número 30. La figura de su superficie es un poligono irregular de 10 lados comprende pies superficiales cuadrados, 4422 de los que 1973 corresponden á dos patios y un jardin con su puerta accesoria á la calle ó corral de los soldados. . . 8000 600

Los pozos de la nieve sitas en la calle mayor antigua. La figura de su superficie es un octógono irregular que comprende pies superficiales cuadrados 8893 de los que 2385 corresponden á las fábricas que cubren los dos pozos. . . 36000 900

Palencia 24 de Octubre de 1853. — Faustino A. Hidalgo.

DISTRITO MUNICIPAL DE TORO.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales existencias que resultaron en fin del anterior, las en el mismo á las obligaciones del presupuesto: correspondiente al expresado mes, que comprende las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2356	3 1/2
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	4246	9
Idem de los arbitrios e impuestos establecidos.	1553	4

Reales vellon

Total cargo. Rs. vn. 7955 16 1/2

DATA.

- Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina
- Artículo 8.º Para salarios á los guardas de montes y damas empleados
- Artículo 9.º Cargas.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º	4592	1	4592 1
Artículo 8.º	390		390
Artículo 9.º	1030		1030
	979	23	979 23
Total data.	6991	24	6991 24

RESUMEN.

Importa el cargo.	7955	16 1/2
Idm. la data.	6991	24
Existencia para el mes siguiente.	963	26 1/2

De forma que importando el cargo siete mil novecientos cincuenta y cinco rs. diez y seis mrs. y medio y la data seis mil novecientos noventa y un rs. veinte y cuatro mrs. segun queda expresado resulta una existencia de nueve cientos sesenta y tres rs. veinte y seis mrs. y medio, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Toro 30 de Junio de 1853.—El Depositario, Tomás Rodríguez de la Fuente.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel María Rodríguez V. B. El Alcalde, Venancio Garcia Solalinde.

ANUNCIOS.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL 2.º de Santander Alar del Rey.

Por conducto del Sr. Gobernador de la provincia ha recibido esta Empresa la Real orden de 29 de Octubre, que es del tenor siguiente:

«S. M. la Reina ha tenido á bien disponer que la junta general de accionistas de la sociedad titulada Empresa del ferro-carril de Isabel 2.º de Santander á Alar del Rey, que se halla convocada para el dia 7 de Noviembre, no tenga lugar hasta igual dia del mes de Diciembre. Lo que de orden de S. M. digo á V. S. para su conocimiento, el de la compañía y demás efectos consiguientes.»

En cumplimiento de lo mandado en la precedente Real orden, queda aplazada la Junta general de accionistas para el citado dia 7 de Diciembre. Santander 2 de Noviembre de 1853.—Por ausencia del Sr. Presidente del Consejo de Administracion — El Vice-presidente, Vicente de Trueba Cosío.

BOLETIN DE COMERCIO DE SANTANDER.

Este periódico que se publica desde el año de 1838, contiene artículos de intereses materiales, revista semanal de las ventas de la plaza, cambios, precios exactos de las harinas, azúcares, cacao, cueros, líquidos y otros efectos: entrada y salida de buques con espresion de lo que conducen y llevan

estados mensuales de importación y exportación, precios de fletes por mar, portes y anuncios de buques etc.

Siendo hoy el mercado de Santander el que mas influye en los del interior de las Castillas, conviene á todos los labradores y negociantes estar al corriente de las operaciones de esta plaza. Al efecto el Boletin de comercio reúne las noticias mas exactas de cereales de los mercados extranjeros y todas las operaciones de harinas que se hacen aqui especificando el numero de arrobas, marcas ó fabricas, precios y condiciones de venta: igualmente lo verifica de los trigos.

Teniendo Santander lineas de vapores con Londres, Burdeos y Nantes, es además muy útil este periódico para los que reciben generos del extranjero, pues por el saben los dias en que hacen sus viages los vapores y podran dar las ordenes para el pronto recibo de los generos.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes: los que gusten suscribirse pueden verificarlo por medio de una libranza sobre correos á cargo del Edictor del Boletin de Comercio, en sellos de franqueo ó por medio de sus corresponsales en esta ciudad y en Zamora en la Imprenta de Nicanor Fernandez al precio de 9 rs. mensuales.

Imprenta de Nicanor Fernandez.